REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D Í A

DECRETO N° 7331 /2010

ARICA, 28 DIC 2010

EXENTO

VISTOS:

a) Memorándum N° 117, de fecha 17 de Noviembre del 2010, de la Oficina de Comunicaciones, que solicita aprobación de Programa "Promoción de Juegos Playa Chinchorro I.M.A. 2010".
b) Registro de Correspondencia N° 19371, de fecha 18 de Noviembre del 2010, de Administración Municipal.
c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"PROMOCIÓN DE JUEGOS PLAYA CHINCHORRO I.M.A. 2010"**, que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	**"PROMOCIÓN DE JUEGOS DE LA PLAYA CHINCHORRO I.M.A. 2010".**
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario
1.3. LUGAR	Comunidad Ariqueña.
1.4. FECHA	Diciembre – Enero 2011- Febrero
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	➢ Dar una buena imagen a la presentación de los juegos de la Playa Chinchorro en la apertura de la nueva Temporada Estival.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	**5.1. Humanos** **Internos** ☑ Alcalde de Arica ☑ Oficina de Comunicaciones ☑ Dirección de Turismo **5.2 materiales a subir Chile-compras:** 08 Piezas acrílicas circulares de 1 metro de diámetro con un espesor de 4mm. 08 Gráfica adhesiva tratamiento UV montables sobre acrílicos anteriores **VALOR TOTAL DEL PROGRA $950.000.- IVA INCLUIDO**
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Materiales de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área Gestión N° 5 programa recreación	400.000
Material de mantención y reparación	215.22.04.012.002	Materiales p/otras mantención y reparación	Área Gestión N° 5 programa recreación	550.000
			VALOR TOTAL	**$ 950.000 IVA incluido**

El monto del Programa es de $ 950.000.-

DEJASE establecido que el Programa esta sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministros y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaria Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/CCG/CCG/bcm.-